

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

MEMORANDO DSH-552-2025

Para: **ING. GRACIELA PALACIO**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

De: 
ING. KARIMA LINCE
Directora de Seguridad Hídrica

Asunto: Revisión del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, “**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS; ESPECÍFICAMENTE “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO ESTIBANÁ, VÍA EL ESTACÓN – LOS HIGOS, CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS”**

Fecha: 02 de junio del 2025



Dando respuesta al MEMORANDO DEEIA-0286-0905-2025, remitimos el siguiente Informe de revisión del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, titulado “**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS; ESPECÍFICAMENTE “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO ESTIBANÁ, VÍA EL ESTACÓN – LOS HIGOS, CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS”,** presentado por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**, Expediente DEIA-II-F-030-2025.

Sin más que agregar,

Atentamente,


KL/VH/ie

Adjunto: Memorando – MEMORANDO DEEIA-0286-0905-2025
Informe DSH-105-2025



INFORME TÉCNICO No. DSH – 105- 2025

**REVISIÓN DEL EsIA DEL PROYECTO DENOMINADO
“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES Y
ALCANTARILLADO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS;
ESPECÍFICAMENTE “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE
EL RÍO ESTIBANÁ, VÍA EL ESTACÓN – LOS HIGOS, CORREGIMIENTO Y
DISTRITO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS”**

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS; ESPECÍFICAMENTE “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO ESTIBANÁ, VÍA EL ESTACÓN – LOS HIGOS, CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS Categoría II
Nombre del promotor:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Fecha del Informe:	29/05/2025
Ubicación del proyecto:	Corregimientos de Macaracas, distrito de Macaracas, provincia de Los Santos
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Río La Villa - 128

OBJETIVO

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS; ESPECÍFICAMENTE “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO ESTIBANÁ, VÍA EL ESTACÓN – LOS HIGOS, CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS” dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto consiste en la construcción de un (1) puente vehicular de dos carriles sobre el río Estibáná que conecta el corregimiento de Macaracas Centro hacia la comunidad de Los Higos. Dentro de las actividades a realizar se contempla la demolición de las estructuras del puente actual y adicional se adecuará un desvío temporal al lado derecho en dirección desde

Página 1 de 3

Informe Técnico No.105-2025

Evaluación del EIA del proyecto:

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS; ESPECÍFICAMENTE “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO ESTIBANÁ, VÍA EL ESTACÓN – LOS HIGOS, CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS

Macaracas Centro hacia la comunidad de Los Higos, para garantizar el tráfico vehicular. Entre otras actividades involucradas en la ejecución del proyecto se destacan poda y tala, limpieza general, excavaciones para cimientos, instalación de vigas de acero, carpeta asfáltica, barreras de protección, pintura de puente, señales preventivas, entre otras. Este proyecto se desarrollará en el corregimiento de el corregimiento Macaracas, distrito de Macaracas provincia de Los Santos.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

- El Proyecto consiste en la construcción de un (1) puente vehicular de dos carriles, sobre el Río Estibaná, ubicado en la Vía El Estacón hacia la comunidad de los Higos, corregimiento y Distrito de Macaracas, provincia de Los Santos. *Pág. 25*
- ...para garantizar el tránsito vehicular, mientras duren los trabajos de construcción del puente, se adecuará al lado derecho en dirección de Macaracas centro hacia el poblado de Los Higos, un desvío provisional con una longitud total de 160.0 metros. *Pág. 36*
- En caso de requerir agua no potable para actividades como mitigación y control de partículas de polvo, se emplearán camiones tipo cisternas que obtendrán agua no potable de fuentes hídricas cercanas, actualmente la empresa Contratista cuenta con permiso N°PT-001-2024 de 15 de febrero de 2024, el cual es para el Proyecto global Diseño, Construcción y Financiamiento de Calles y Alcantarillado de Macaracas, provincia de Los Santos, del cual deriva el subproyecto objeto del presente Estudio de Impacto Ambiental. Este otorga permiso para extraer agua en el Río Estibaná en “El Estacón vía Botello”, coordenada UTM WGS-84 (551752 E / 855744 N). *Pág. 42*

ANÁLISIS TÉCNICO

El Estudio de Impacto Ambiental revisado menciona la construcción de un (1) puente sobre el río Estibaná y un (1) desvío provisional de 160 metros de longitud; este tipo de intervención puede tener impactos sobre el régimen hídrico, la calidad del agua y los ecosistemas acuáticos por lo que se debe gestionar la solicitud de la autorización de obras en cauce, a la vez implementar las medidas de mitigación y manejo ambiental para prevenir afectaciones al río y su ecosistema.

El estudio también menciona que actualmente se cuenta con permiso para extraer agua en el Río Estibaná, dicho permiso está identificado como N°PT-001-2024 de 15 de febrero de 2024., por lo que se debe verificar que este permiso haya sido formalmente otorgado, mediante las figuras legales correspondientes y cumpliendo con las normativas nacionales vigentes sobre la gestión y uso del recurso hídrico.

CONCLUSIONES

Según el Estudio de Impacto Ambiental revisado, el proyecto se localiza dentro de la cuenca 128 (Río La Villa) e involucra directamente una fuente hídrica identificada como el río Estibaná.

Se debe verificar que la autorización para la extracción y uso del recurso hídrico haya sido otorgada formalmente y que esté vigente, en cumplimiento con la normativa legal vigente, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 35 del 22 de septiembre de 1966.

El proyecto contempla la construcción de un (1) puente, y una (1) obra de desvío vial provisional, ambas obras sobre una fuente hídrica, por lo que, una vez emitida la resolución que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, el promotor debe solicitar las autorizaciones de las obras en cauce ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en la provincia de Los Santos, como lo establece la Resolución No. DM.0431-2021 del 16 de agosto de 2021.

RECOMENDACIONES

Garantizar el cumplimiento de la normativa del Ministerio de Ambiente, en cuanto a permisos temporales de agua, protección de fuentes hídricas, obras en cauce y otras normativas:

- Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966 “Reglamenta el uso de aguas”.
- Decreto Ley 70 del 27 de julio de 1973 “Por el cual se reglamenta el Otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Aguas y se determina la Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Recursos Hidráulicos”.
- Resolución DM.0431-2021 del 16 de agosto de 2021 se establecen los requisitos para la autorización de las obras en Cauces Naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones
- Ley 1 del 3 de febrero de 1994, Ley Forestal, Artículos 23 y 24

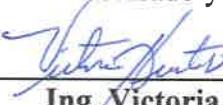
Preparado por:


Ing. Jxi Espinosa
Téc. Recursos Hídricos

Informe Técnico No.105-2025
Evaluación del EIA del proyecto:

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS; ESPECÍFICAMENTE “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO ESTIBANÁ, VÍA EL ESTACIÓN – LOS HIGOS, CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS

Revisado y aprobado por:


Ing. Victoria Hurtado
Jefa del Dpto. de Recursos
Hídricos

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
VICTORIA E. HURTADO P.
MCTEN EN C. AMBIENTALES
CENT M REC NAT.
CONEIDAD 5 301-05-1420 *

